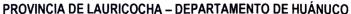


# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS**

### RUC N° 20145883459





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 001-2021-MDB/GM

Baños, 23 de Febrero del 2021.

#### VISTO:

El Informe N° 055-2021-MDB/GDS/ETMV, de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños – EDUCCA 2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidad, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción el ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.º 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N.° 28611 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N.º 017-2012-ED y N.º 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972 y Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Baños, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2020-MDB/A;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTUTAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS – EDUCCA 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Baños.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Jr. Marañón s/n – Plaza de Armas Baños - Lauricocha